



CORPORACION NUEVA ILUSION  
CORPONUI  
NIT. 900178245-7

---

## PAGINA WEB

Información publicada en cumplimiento del artículo 364-5 del estatuto tributario, párrafo 2 numeral 2

### DESCRIPCION ACTIVIDAD MERITORIA

En los estatutos de la Corporación Nueva Ilusión se contemplan el desarrollo de las siguientes actividades meritorias:

**ARTICULO 5.** El objeto social principal de la Corporación es la promoción, ejecución y desarrollo de toda clase de políticas, estrategias, planes y programas de carácter social que propendan por mejorar la calidad de vida de los trabajadores de PLANTACIONES CHURIDO SAS., de sus familias y la comunidad.

**PARAGRAFO.** En desarrollo de estos objetivos, la corporación, buscara permanentemente, generar practicas que consoliden una corriente vivencial de pensamiento solidario, critico, creativo y emprendedor. Velara por el desarrollo y la comunidad en general mediante la producción y distribución de bienes, la promoción y ejecución de proyectos, ejecución de obras y/o prestación de servicios, producto de un proceso participativo y dirigido hacia necesidades identificadas por los asociados.

**ARTICULO 6.** Para el cumplimiento del objeto social la Corporación podrá realizar cualquier clase de negocio jurídico, civil, laboral, administrativo y comercial como:

1. Realizar operaciones de crédito con instituciones, corporaciones de segundo grado y demás entidades de carácter financiero del sector publico y privado dentro del marco de las leyes vigentes y de acuerdo a los principios de la corporación.
2. Contratar con personas naturales o jurídicas, publicas o privadas, la prestación de toda clase de servicios técnicos, científicos, profesionales de transferencia de conocimientos y administrativos para el desarrollo de proyectos de tipo social.



CORPORACION NUEVA ILUSION  
CORPONUI  
NIT. 900178245-7

---

3. Realizar proyectos con fines sociales, tendientes a beneficiar a los trabajadores de PLANTACIONES CHURIDO SAS., y a sus familias y la comunidad.
4. Promover la integración de la Corporación y celebrar todo tipo de convenios tendientes a ampliar los servicios sociales de la misma, a mejorar la calidad de vida y de trabajo de los asociados, sus familias y la comunidad.
5. Contratar con entidades especializadas los servicios de previsión social para las personas que sean vinculadas a través de la Corporación para el desarrollo de los proyectos que se gestionen.
6. Contratar con entidades especializadas los servicios de seguros colectivos o individuales para los asociados y sus familiares.
7. Buscar, reactivar, entablar y consolidar relaciones con todas aquellas personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, que de conformidad con los objetivos de la Corporación puedan prestarle asesoría, colaboración, patrocinio y apoyo.
8. Llevar a cabo todas aquellas actividades que estime necesarias o convenientes para el mejor cumplimiento de sus objetivos. La Corporación estará capacitada, habilitada y por lo tanto podrá realizar todos los negocios, contravengan la ley o los presentes estatutos.
9. Obtener ingresos por prestaciones de servicios, así como adquirir bienes, darlos o tomarlos en arrendamiento, usufructuarlos, según el caso; también podrá enajenar, arrendar o administrar en general, los bienes que componen el patrimonio de la Corporación y recibir prestamos, girar, endosar, aceptar y descontar toda clase de títulos valores y celebrar, en general todas las operaciones relacionadas con títulos de crédito civiles o comerciales, que reclame en desarrollo del objeto y dentro de los límites legales y estatutarios.
10. Todos aquellos negocios que lleven directa o directamente al cumplimiento del objeto social principal de la corporación.
11. Para el desarrollo de su objeto social CORPONUI podrá otorgar créditos a sus afiliados.